

Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El pasado invierno debido a las abundantes lluvias, se produjo un deslizamiento en la C/ La Solana de Peralta de la Sal.

Por la urgencia de la actuación, se llevó a cabo, inicialmente y de inmediato, la estabilización para posteriormente, realizar el muro de contención objeto de esta actuación.

Se encargo la redacción de un proyecto para actuar en el en el deslizamiento de la calle La Solana en Peralta de la Sal.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

La Calle La Solana se encuentra en el núcleo de Peralta de la Sal, en medio del casco urbano, con edificaciones en ambos lados de la calle.

b. Marco normativo

La ley 9/2017 Ley de contratos del sector publico y la legislación del régimen local.

3. Objeto del contrato

Actuación en el deslizamiento de la calle La Solana en Peralta de la Sal, según proyecto técnico.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

La obras se ejecutaran según lo establecido en el Proyecto Técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Enrique Isasi Zaragoza y el Ingeniero Técnico de Obras Publicas D. Santiago Laborda Farran.

5. Análisis Económico

a. Valor estimado Presupuesto base IVA excluido 49.937,00 € Tipo de IVA aplicable 21% 10.486,77€ TOTAL 60.423,77 €



Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera Existe partida presupuestaria en el ejercicio 2019, 1532.61900 por importe de 63,872,27€.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

b. Calificación del contrato Procedimiento abierto simplificado sumario.

c. Análisis de ejecución por lotes

No hay división de lotes porque se entiende que la obra debe ejecutarse por un mismo contratista, ya que debido a la entidad de la misma, debe hacerse de forma organizada y coordinada.

d. Duración Según lo establecido en el Proyecto sera de dos meses.

En Peralta de Calasanz a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Luis Pedro Boteller Enjuanes